RECURSO DE REPOSICION. R/DO 05001310301220130081100

Jose Luis Ramirez Leon <jolurale@yahoo.es>

Jue 11/02/2021 4:51 PM

Para: Juzgado 22 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (206 KB)

MEMO ARGEMIRO.pdf;

Cordial saludo.

JOSE LUIS RAMIREZ LEON, como apoderado de la parte ejecutante en este proceso, por medio de correo allego memorial interponiendo recurso de reposición frente al auto de liquidación de costas.

ATENTAMENTE.

JOSE LUIS RAMIREZ LEON.
ABOGADO.

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN:	DOCE CIVIL DEL CIRCUITOM DE MEDELLIN.
JUZGADO ACTUAL:	VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.
DEMANDANTE:	ARGEMIRO VILLA TOBON.
DEMANDADOS:	PEDRO ALIBSO ARENAS CARDENAS Y OTROS.
RADICADO:	05001310301220130081100.
TELEFONOS:	311 750 95 51 y 269 60 73
CORREO:	jolurale@yahoo.es

JOSE LUIS RAMIREZ LEON
ABOGADO TITULADO U. DE A.
DERECHO CIVIL - DE FAMILIA - LABORAL
CALLE 50 N° 15 - 8 TELEFONO
MEDELLÍN 311 750 95 51 - 269 60 73

SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
(VIENE DEL DOCE CIVIL DEL CIRCUITO)
E. S. D

REF.: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
D/TE.: ARGEMIRO VILLA TOBON
D/DOS.: SANDRA DAMARI SANCHEZ PEREZ Y OTROS
R/DO.: 2013 / 00811

JOSE LUIS RAMIREZ LEON, abogado en ejercicio, como apoderado del ejecutante en este proceso, por medio del presente escrito me permito interponer Recurso de Reposición frente al auto que aprueba la liquidación de costas, toda vez que en el mismo no se tuvo en cuenta o no se relacionaron como apelantes de la sentencia de la primera instancia, a los codemandados representados por la Dra. BERTA DEL SOCORRO BOLIVAR CORTES, Dr. MILTON DUMAR TELLEZ ZANABRIA y ANTONIO JOSE URIBE; igualmente no se tuvo en cuenta la condena por el incidente del levantamiento de medidas cautelares propuesto por los codemandados CARLOS ARTURO y MARIELA INEZ SANCHEZ ZABALA. Lo anterior a fin de que se incorpore respectivamente en la liquidación de costas.

De Usted, atentamente:

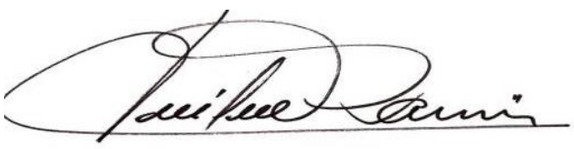

JOSE LUIS RAMIREZ LEON
C.C. N° 8.353.582
T.P. N° 48.818 del C. S: de la J.